

**Instituto Marakame  
Departamento De Admisiones  
DEA**

**Nombre y descripción**

Tratamiento Residencial

El programa residencial es un tratamiento dirigido a personas que padecen adicción (consumo de alcohol o drogas), ludopatía (juego patológico) y TCA (trastornos de conducta alimentaria como bulimia y anorexia).

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/MARAKME/DA/001

**Plazo de respuesta:**

60 minutos

**Fundamento jurídico**

- Manual de Procedimientos del Instituto Marakame ( II. Presentación de los procedimientos)
- Decreto Administrativo que crea al Organismo Publico Descentralizado denominado Marakame (Artículo VI)
- Manual de Ingresos Propios (Artículo 8 . No. 1)

**¿En qué casos se debe realizar?**

En que el usuario requiera el Internamiento para Alcoholismo, Drogadicción, Ludopatía y (TCA) Trastorno de la Conducta Alimentaria.

**Pasos a seguir**

- Llamar al teléfono de marakame 311 228 93 49
- Solicitar una cita presencial o telefónica
- Disponibilidad del interesado para la valoración psicológica
- disponibilidad del interesado para la valoración medica
- Disponibilidad para aplicar estudio socioeconómico ( para determinar el costo total de tratamiento).
- Presentarse en la fecha y hora programada para ingreso.

## Requisitos

### CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE TRATAMIENTO

- Disposición a tomar tratamiento
- Entrevista previa con la familia cuando sea posible
- Mayores de 16 años de edad sin distinción de género.
- Cumplir con los criterios de dependencia a sustancias, trastornos de la conducta alimentaria o ludopatía.
- Síntomas de alguna enfermedad crónica controlados que no impidan su estancia en MARAKAME.
- Si el paciente es menor de edad, debe venir acompañado de los padres o tutor.
- Que algún familiar participe en el programa familiar.
- Que cubra el costo total de tratamiento durante su estancia; así como el fondo de gastos personales.

### CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

- En los establecimientos no se pueden admitir personas distintas a las que requieren el servicio para el cual fue creado (trastornos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas); pero no se negará el ingreso a personas con alguna comorbilidad que ingieran medicamentos y que tengan una condición médica y/o psiquiátrica controlada. (NORMA OFICIAL /NOM028-SSA-2009, APARTADO 9.2.2.3.8).

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- El proceso de internamiento es exclusivo del interesado (paciente) y de manera voluntaria.
- Un familiar o representante legal en el caso de los menores de edad acompañaran al prospecto a ser paciente en los trámites de admisión.

### ¿Qué obtengo?

Constancia (cuando es solicitada)

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 6,000 --- Máximo: \$ 45,000

Descripción: Mediante Estudio Socioeconómico Se Determina El Importe A Pagar Dependiendo De La Solvencia Económica.

Lugares de Pago: Dependencia

## ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Que el paciente sea médica y psicológicamente apto para el tratamiento y que tenga la voluntad de tomar el internamiento.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
MARAKAME	Tepic, Colonia: Vistas de La Cantera, Calle: Carretera a Presa Aguamilpa, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 102 05 34	311 690 1025    311 228 9349

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. María Esther Altamirano Quintero	Jefa de Unidad	unidadjuridica.marakame@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.